



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1814-2025-R-UNE

Chosica, 15 de julio del 2025

VISTO el Memorando N° 310-2025-R-UNE, del 14 de julio del 2025, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas mediante resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que con Resolución N° 1277-2024-R-UNE, del 17 de abril del 2024, se dispone, en vía de regularización, la contratación del Abg. Marcial CURAHUA CALLAÑAUPA, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, a partir del 01 de marzo del 2024; y, se le designa como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, cargo de confianza dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 3588-2024-R-UNE, del 27 de noviembre del 2024, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el cual se consigna lo siguiente:

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Director (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Que con Resolución N° 0301-2025-R-UNE, del 12 de febrero del 2025, se aprueba el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP PROVISIONAL) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, estableciéndose el siguiente cargo estructural:

040	Oficina de Asesoría Jurídica	Director (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica	EC
------------	-------------------------------------	--	-----------

Que, mediante Informe N° 010-2025-UP, la Unidad de Presupuesto y la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunican que, en el Año Fiscal 2025, existe previsión presupuestal para atender la contratación de personal bajo el Régimen Especial CAS;

Que con Memorando N° 283-2025-R-UNE, del 24 de junio del 2025, la Rectora remite la propuesta del Abg. Marcial CURAHUA CALLAÑAUPA para que ejerza el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito a la normatividad legal vigente y al cumplimiento del perfil correspondiente;

Que mediante Oficio N° 01735-2025-URH-DIGA-UNE, del 07 de julio del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada a la instancia competente y conforme a la Opinión Legal N° 436-2025-OAJ-UNE, refiere que procede su atención, en función del reporte del AIRHSP y del código respectivo;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
 Enrique Guzmán y Valle
 “Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1814-2025-R-UNE

Chosica, 15 de julio del 2025

Que con Oficio N° 0635-2025-DIGA-UNE, de 08 de julio del 2025, el Director General de Administración remite a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Que mediante el documento del visto, la Rectora refiere a la Secretaría General la pertinencia de expedir el acto administrativo correspondiente, en atención a los informes remitidos por las áreas competentes;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 14 de julio del 2025, el contrato del Abg. Marcial CURAHUA CALLAÑAUPA, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo; así como su designación como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la contratación del Abg. Marcial CURAHUA CALLAÑAUPA, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE CONTRATO	CARGO FUNCIONAL	PERIODO
01	001346	CURAHUA CALLAÑAUPA, MARCIAL	Contrato Administrativo de Servicios – CAS Directivo	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	A partir del 15 de julio del 2025

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 15 de julio del 2025, al Abg. Marcial CURAHUA CALLAÑAUPA como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, cargo de confianza dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que las oficinas pertinentes efectúen, dentro del ámbito de su competencia, las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. Anita Luz Chacón Ayala
 Secretaria General


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
 Rectora

ALCI/MAAF